



SOLICITUD EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT

Registro

DATOS PERSONALES

APELLIDOS		NOMBRE	DNI
DOMICLIO		LOCALIDAD	CP
TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

EXPONE: Que está cursando en el CIPF de los Sectores Industrial y de Servicios el Ciclo Formativo de de grado y se halla matriculado en el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de dicho ciclo.

SOLICITA: La exención total o parcial de dicho módulo profesional para lo que adjunta la documentación siguiente:

Trabajadores/as asalariados/as:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde conste la empresa, la categoría laboral, el grupo de cotización y el período o períodos de cotización.
- Contrato de trabajo o certificado de la empresa o empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, en el que conste la duración del contrato, los puestos de trabajo desempeñados y las actividades realizadas en cada uno de ellos.

Trabajadores/as autónomos o por cuenta propia:

- Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Trabajadores/as voluntarios/as o becarios/as:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, en el que se ha realizado la misma

En Gijón a de de 20.....

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL CIPF DE LOS SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS



EXENCIÓN DEL MÓDULO DE F.C.T. Exención total o parcial del módulo profesional de F.C.T.	
PROCEDIMIENTO	<p>El alumno entregará Impreso de solicitud en Secretaría.</p> <p>Deberá estar matriculado en dicho módulo en el momento de la solicitud y acreditar una experiencia laboral de 1 año como mínimo relacionada con el ciclo formativo. El cómputo de tiempo se determinará teniendo en cuenta el horario que esté legalmente establecido para la jornada laboral completa.</p> <p>Se <u>adjuntará la documentación siguiente</u>:</p> <p>a) Trabajadores/as asalariados/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde conste la empresa, la categoría laboral, el grupo de cotización y el período o períodos de cotización. • Contrato de trabajo o certificado de la empresa o empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, en el que conste la duración del contrato, los puestos de trabajo desempeñados y las actividades realizadas en cada uno de ellos. <p>b) Trabajadores/as autónomos o por cuenta propia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. • Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. <p>c) Trabajadores/as voluntarios/as o becarios/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, en el que se ha realizado la misma
CUÁNDO	Al menos 20 días hábiles lectivos antes de la fecha de inicio del módulo de FCT.
RESOLUCIÓN	<p>La documentación aportada será objeto de revisión y estudio por el equipo docente que imparte el ciclo formativo, con objeto de emitir un informe en el que, basándose en las capacidades terminales del módulo de FCT que deben adquirirse, se expresará la pertinencia de conceder la exención total o parcial.</p> <p>El director del centro, a la vista del informe emitido por el equipo docente, resolverá la solicitud sobre la exención total o parcial del módulo profesional de FCT, entregando una copia de la resolución al alumno.</p>
IMPRESO	Recoger en Secretaría.

Nº Máximo Convocatorias en un módulo	2
LEGISLACIÓN REFERIDA	<i>R.D.1147/2011(BOE 30 de julio), artículo 39.2 y R.D.1224/2009 (BOE 25 de agosto), de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, artículo 12.</i>